

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

RTVE recibió de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO, en adelante) el encargo de la construcción de la nueva plataforma RTVE Play. Es un objetivo del encargo dotar a la plataforma de RTVE de capacidades que aporten un valor a la sociedad y que permitan mejorar la calidad del servicio público que RTVE presta. De entra las líneas de actuación, la línea de actuación **LA5 CAMBIO DE CMS**, aborda los procesos de publicación para incorporar información media, entre otros, para Directos TDT y directos digitales (memoria de acompañamiento, página 10). Asimismo, en la memoria se identifica que son objetivos de la línea de actuación **LA4 DESARROLLO DE ACTIVIDADES MULTIPLATAFORMA** (página 9 de la memoria):

- *Mejorar los flujos para generar “catch up” y directos enriquecidos con elementos de accesibilidad, tales como audio descripción y subtítulo multi idioma.*
- *Generar un servicio integral de gestión de directos que permita a RTVE ofrecer la infraestructura a otros actores de la sociedad.*

Dados los objetivos plasmados en las líneas de actuación, y con el propósito de mejorar la gestión, flujos de trabajo para la generación de directos digitales, incluso la capacidad de generar canales lineales digitales, así como la implantación de capacidades técnicas para poner a disposición de otros actores de la sociedad, RTVE lanza el presente proyecto de mejora de la plataforma actual de directos para incorporar la capacidad de generar directos lineales digitales.

En concreto, RTVE requiere la adquisición e implantación de sistemas de computación y almacenamiento para la ingesta, procesamiento, transcodificación, planificación y publicación de directos lineales digitales. Además del hardware, también se requiere la instalación en Torrespaña del equipamiento, así como la provisión de todas las licencias y el mantenimiento.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad, la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos no cuenta con los medios para la realización del proyecto solicitado.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El pliego se plantea en un único lote porque se busca un hardware con todos los componentes coordinados.

Así, y amparándonos en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, se decide que la licitación se tramite en un solo lote, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico

Aunque el expediente se tramite en un único lote, en esta licitación se fomenta la participación de las PYMES con la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Se simplifican los requisitos de solvencia exigidos para participar en la licitación con documentos sencillos de aportar por los licitadores.
- 2.- No se establecen o definen “tareas críticas” que tenga que realizar el adjudicatario expresamente.
- 3.- Se establece una cláusula específica que fomenta la subcontratación con PYMES.
- 4.- Se crea un punto de asistencia de información y ayuda a PYMES para informar y resolver las dudas y los problemas que se les planteen en la utilización del sistema de licitación electrónica promoviendo de esta forma su participación.
- 5.- Se excluye la garantía provisional y se permite constituir la garantía definitiva mediante retención del precio.
- 6.- Se amplían los plazos para presentar oferta para facilitar la presentación de la documentación.
- 7.- Pago a subcontratistas y proveedores en los plazos de la Ley de medidas contra la morosidad. CRTVE podrá comprobar que se cumple el pago a los subcontratistas vinculados con la prestación del servicio.
- 8.-Simplificación de los criterios de valoración.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado de la licitación es de 261.000,00 euros, IVA no incluido.

La orden de inversión para este pliego es la orden “RTVEPlay Implementación y desarrollo”, cuyo código de inversión es el I502140M3333, a la cual se le asigna el 100% de la inversión.

El presupuesto base de licitación se ha determinado en base a los precios jornada vigentes en el mercado, tras validar tarifas con proveedores del sector.